

12 de mayo de 1962, y en el periódico «Patria» de fecha 24 de abril de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arenas del Rey se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva;

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación

Sevilla, 25 de junio de 1962.—El Ingeniero Director.—3.625.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959 las obras de «Acondicionamiento de la C. B. 630, de Adanero a Gijón, p. k. 384,750 al 398,594», esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto señalar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca que a continuación se cita, doce días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»:

Relación que se cita

Número 2.—Denominación: «Casa del Parador». Propietario: Ministerio de Información y Turismo. Clase de finca: Vivienda. Llevador: El mismo.

Oviedo, 23 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Jullán Muñoz Beñito.—3.623.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de mayo de 1962 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en La Peroja (Orense)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de La Peroja (Orense), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el Concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Orense, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Orense y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de La Peroja (Orense).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayunta-

miento de La Peroja y, el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Orense.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del Artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 22 de mayo de 1962 por la que se da de baja en la relación de Centros autorizados Elementales al Colegio «Santiago», de Totana (Murcia).

Excmo. Sr.: Vista la petición de don Cristóbal Andreu, Propietario y Director del Colegio de Enseñanza Media femenino «Santiago», establecido en la calle del Silencio, s/n., de Totana (Murcia), por la que solicita pasar a funcionar como Centro de Enseñanza Media Libre, a fin de efectuar obras y montar el Centro en condiciones para su clasificación definitiva;

Resultando que el indicado Colegio venía funcionando como Autorizado de Grado Elemental de acuerdo con la Ley de 1938, pero por no reunir condiciones suficientes no ha podido alcanzar aún su clasificación definitiva;

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 6 y 25 de abril próximo pasado, para su pase a la enseñanza Libre;

Considerando lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha acordado dar de baja de la relación de Centros Autorizados Elementales al Colegio «Santiago», de Totana (Murcia), femenino, que en lo sucesivo funcionará como Centro de Enseñanza Media Libre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 29 de mayo de 1962 por la que se concede prórroga de su funcionamiento como Centro Especializado de Enseñanza Media no oficial al Colegio «Santa Teresa», establecido en Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de doña Amparo Bennácer Sabriá, Directora Técnica del Centro Especializado Preuniversitario «Santa Teresa», establecido en la Avenida de José Antonio, número 565 de Barcelona, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62, alumnado femenino;

Resultando que el referido Colegio ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio);

Vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media de 2 de febrero, 6 de marzo y 25 de mayo, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Montserrat», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio Preuniversitario «Santa Teresa», femenino, de Barcelona, como Centro Especializado para el curso Preuniversitario 1961-1962, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962, e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media.